

## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Acción popular
Accionante	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Accionado	Alimentos Friko
Radicación	05001-31-03-008-2018-00010-00
Instancia	Primera
Asunto	Ordena oficiar

En vista de que el actor popular ha hecho caso omiso a los múltiples requerimientos efectuados por el Juzgado en aras de realizar la debida notificación de la accionada; el Despacho procederá a oficiar a Cámara de Medellín, con fundamento en los principios constitucionales, para que informen los datos de notificación (correo electrónico) de la accionada **Alimentos Friko** que se ubica en la Calle 10 # 42-02 de Medellín.

Por la secretaría del despacho, remítase el oficio a dicha entidad:  
[gestiones.judiciales@camaramedellin.com.co](mailto:gestiones.judiciales@camaramedellin.com.co)

**NOTIFÍQUESE**



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA**  
**JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02